

Ayuntamiento de San José del Rincón

San José del Rincón, México a 14 de Junio de 2023

Nombre del solicitante: C. Solicitante

Folio de la solicitud: 00041/JOSERIN/IP/2023

Solicitud concluida

ATENTAMENTE

Unidad de Transparencia
Ayuntamiento de San José del Rincón

Ayuntamiento de San José del Rincón

San José del Rincón, México a 23 de Mayo de 2023

Nombre del solicitante: C. Solicitante

Folio de la solicitud: 00041/JOSERIN/IP/2023

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 53, Fracciones: II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

En cumplimiento a la solicitud de Acceso a la Información Pública, turnada a esta autoridad a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), asignado con el número de folio: 00041/JOSERIN/IP/2023, derivado de lo anterior, me permito dar contestación a la información solicitada: "Cada cuanto tiempo los servidores públicos perciben un pago" (...). Por prelación manifiesto lo siguiente. Los servidores públicos del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, perciben cada quince días el pago del sueldo por la prestación de sus servicios, con fundamento en el artículo 74 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios y 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el cual en la parte que nos interesa señala. Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios "Artículo 74. El pago del sueldo de los servidores públicos será preferentemente a cualquier erogación que realicen las instituciones públicas o dependencias (...)." Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios "Artículo 12. Quienes generen, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables. Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones (...)".

ATENTAMENTE

ADOLFO ITURBE DIAZ
Unidad de Transparencia
Ayuntamiento de San José del Rincón



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



3

"2023: Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO

16/09
AOC

DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
NO. DE OFICIO: MSJR/AQT/TM/206/2023

ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO
MSJR/AQT/UIPPE/UT/156/2023.

SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉX., A 15 DE
MAYO DE 2023.

C. ADOLFO ITURBE DÍAZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉX.
P R E S E N T E

En atención al oficio de fecha veintidós del mes de marzo del año en curso y en cumplimiento a la solicitud de Acceso a la Información Pública, turnada a esta autoridad a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), asignado con el número de folio: 00041/JOSERIN/IP/2023, derivado de lo anterior, me permito dar contestación a la información solicitada:

"Cada cuanto tiempo los servidores públicos perciben un pago" (...).

Por prelación manifiesto lo siguiente.

Los servidores públicos del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, perciben cada quince días el pago del sueldo por la prestación de sus servicios, con fundamento en el artículo 74 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios y 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el cual en la parte que nos interesa señala.

Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios

"Artículo 74. El pago del sueldo de los servidores públicos será preferentemente a cualquier erogación que realicen las instituciones públicas o dependencias (...)."

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios

"Artículo 12. Quienes generen, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables."

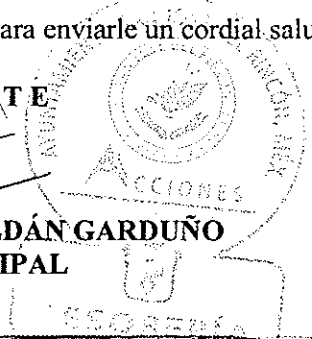
Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones (...)."

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

A T E N T A M E N T E

Lizbeth Yadira Roldán Garduño

MTRA. LIZBETH YADIRA ROLDÁN GARDUÑO
TESORERA MUNICIPAL

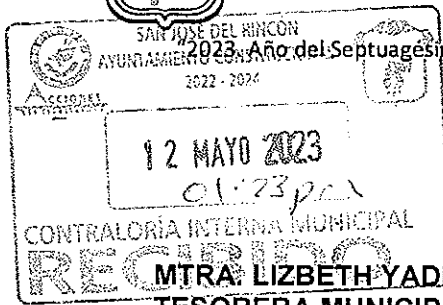


C.c.p. Archivo.
LYRG/OLZ/jsf



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



San José del Rincón, Estado de México, a 12 de Mayo de 2023

Área: Unidad de Transparencia
OFICIO NO: MSJR/AQT/UIPPE/UT/0156/2023.
Asunto: Solicitud de Información

MTRA. LIZBETH YADIRA ROLDAN GARDUÑO
TESORERA MUNICIPAL
SAN JOSE DEL RINCÓN.
PRESENTE.

tejer

Por este conducto me permito enviarle un cordial saludo, con fundamento en el Capítulo IV, Art. 53, Fracción I, IV, XII, XIII, XIV que me confiere y en base al Art. 58 y 59 Fracción I, II, III, IV, VI, VII, Capítulo IV, Art. 162, 163 165, 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicito a Usted la siguiente información solicitada a esta Unidad de Transparencia a través de la Plataforma SAIMEX con el número de folio 00041/JOSERIN/IP/2023 que a la letra dice:

- Cada cuánto tiempo los servidores públicos perciben un pago

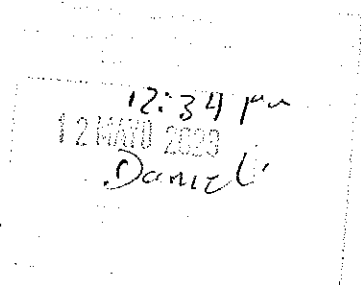
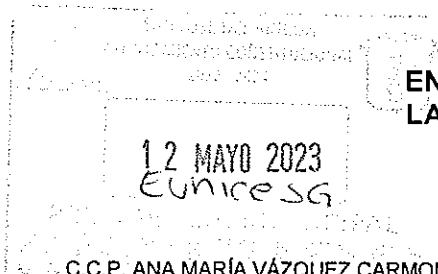
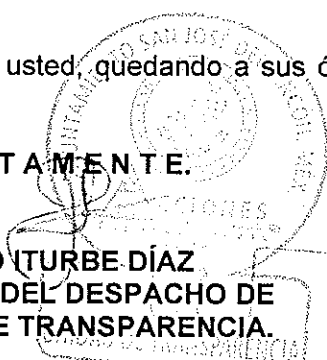
Por lo que al considerarse de su competencia, se envía a Usted, con la finalidad de dar el seguimiento correspondiente, así mismo hacer de su conocimiento que en caso de que la respuesta sea relativa a las obligaciones de Transparencia comunes y específicas deberá indicar la liga correspondiente, en caso de que la entrega sea en versión pública, deberá fundar y motivar las razones sobre los datos que se supriman o eliminen, y hacerlo del conocimiento y así solicitar al Comité de Transparencia, la aprobación de la clasificación de información, así mismo se informa que deberá entregar con anterioridad al plazo establecido por la Ley.

NOTA: Se anexa solicitud

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE.

ADOLFO TURBE DÍAZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



C.C.P. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA.- PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
C.C.P. LIC. ROMAN HERNÁNDEZ REYES, CONTRALOR MUNICIPAL
C.C.P. ARCHIVO.

SUJETO OBLIGADO

Ayuntamiento de San José del Rincón

Fecha(dd/mm/aaaa): 11-05-2023 Hora(hh:mm): 18:10:30

DATOS DEL SOLICITANTE

PERSONA FÍSICA

NOMBRE: Velazquez Sánchez Abigail
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE(S)

PERSONA MORAL

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE(S)

DOMICILIO

CALLE: Carretera El Oro- Villa Victoria NUM. EXTERIOR: SN NUM. INTERIOR: SN
 ENTIDAD FEDERATIVA: Estado de México MUNICIPIO: San José del Rincón C.P. 50680
 COLONIA O LOCALIDAD: Domicilio Conocido TELÉFONO(Opcional): _____
 CORREO ELECTRÓNICO: abisanma10@gmail.com

Número de Folio o Expediente de la Solicitud: 00041/JOSEJRN/HP/2023

Número de Folio del Recurso de Revisión:

Código para el Solicitante: 000412023165181030006

INFORMACIÓN SOLICITADA

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

Cada cuánto tiempo los servidores públicos perciben un pago

MODALIDAD DE ENTREGA:

A través del SAIMEX Copias simples(con costo) Consulta Directa(sin costo)
 CD-ROM(con costo) Copias Certificadas(con costo) Disquete 3.5"(con costo)
 OTRO TIPO DE MEDIO (Especificar): _____

DOCUMENTOS ANEXOS:

PLAZO DE RESPUESTA:

Fecha de límite de respuesta: 15 días hábiles 01/06/2023
 Fecha de posible requerimiento de aclaración de la información : 5 días hábiles 18/05/2023
 Notificación de ampliación de plazo(prórroga) : 14 a 15 días hábiles 31/05/2023
 Respuesta a la solicitud en caso de ampliación de plazo : 22 días hábiles 12/06/2023